

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Análisis preliminar de Caso de Negocio para el desarrollo de Academia de Fiscales del Ministerio Público de Chile, vía Asociaciones Público Privadas (APP)

SELECCIÓN #: B2601817

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Chile

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Seguridad Ciudadana

NOMBRE DE LA CT: Fortalecimiento institucional para comprender y responder a los desafíos del crimen y la violencia en América Latina y el Caribe

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-21941-RG

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: [Link al documento público de CT](#)

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del [\[25 de agosto de 2026, 5:00 PM. \(hora de Washington, D.C.\)\]](#) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: paolar@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [Seguridad Ciudadana](#)

A la atención de: [Lina Marmolejo, Jefe de Equipo](#)

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: [56-2-2413700](tel:56-2-2413700)

Correo electrónico: linam@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen analizar si existe un caso de negocio como potencial proyecto de Asociación Público-Privada para el desarrollo de la futura Academia de Formación de la Fiscalía de Chile.
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
 - a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de

contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.

- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: US\$40,000

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

Términos de Referencia

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. Se observan brechas en las competencias de conocimiento y de capacidades analíticas, investigativas, y proteccionales para responder a la delincuencia organizada y compleja local y transnacional, de manera efectiva e integrada regionalmente (UNODC, 2022; UNODC, 2023). Para reducir tales brechas, la formación es una herramienta esencial. Esta es entendida como un proceso educativo amplio orientado al desarrollo profesionalizante y de largo plazo, con el fin de desarrollar conocimientos, competencias y actitudes estructurada en rutas y/o mallas formativas que responden a una lógica pedagógica progresiva.*
- 1.2. La Academia de la Fiscalía de Chile, creada formalmente en 2018 y dependiente jerárquicamente del Fiscal Nacional, es la unidad responsable de la formación y capacitación de fiscales y funcionarios/as del Ministerio Público. Su creación respondió a la necesidad de contar con un órgano técnico que promoviera una formación integral, orientada a la excelencia institucional, al desarrollo de las personas y a la transmisión de los valores del Ministerio Público. En la actualidad, la Academia estructura su trabajo y ruta de fortalecimiento en ejes estratégicos orientados a: un Modelo Formativo innovador, inclusivo y pertinente; una gestión autónoma y eficiente de recursos, con un presupuesto anual cercano a \$700 millones; el desarrollo de infraestructura física y tecnológica aún limitada para la cobertura institucional; y una estrategia de comunicación orientada a visibilizar el rol y aportes de la Academia.*
- 1.3. Desde su creación, la Academia ha implementado cerca de 3.700 actividades*

formativas, capacitando a más de 6.000 fiscales y funcionarios/as y alcanzando una cobertura histórica del 93% de la institución, lo que da cuenta de una trayectoria sostenida y de una madurez creciente en su gestión formativa (Academia de la Fiscalía, 2025b). Actualmente, existen desafíos en su infraestructura e instalaciones significativos para el Ministerio Público. Además de generar formación continua a sus 4.500 fiscales y funcionarios/as, ingresarán 917 fiscales y funcionarios/as, que representan un 21% más de la dotación institucional, debido a proyectos legislativos como la Fiscalía Supraterritorial y plan de Fortalecimiento del MP., generando la necesidad de contar con dependencias apropiadas para este proceso formativo, lo cual implica ampliar y mejorar la infraestructura, ya que el proceso de aprendizaje es continuo, tanto por el ingreso de nuevos profesionales como por el crecimiento profesional al interior de la misma institución.

- 1.4.** *En este contexto, la Fiscalía de Chile está solicitando apoyo al BID para llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad técnica y de negocio de contar con un esquema de Alianza Público-Privada para el desarrollo de la Academia y que contribuya a su transformación en el hub regional de formación y certificación avanzada para fiscales y funcionarios/as de los Ministerios Públicos y organismos auxiliares de América Latina, con el fin de contribuir a enfrentar de manera más eficaz, estratégica e integrada los fenómenos delictuales complejos que afectan a la región.*

2. Objetivos

- 2.1.** El objetivo de la presente consultoría es analizar si existe un caso de negocio como potencial proyecto de Asociación Público-Privada para el desarrollo de la futura Academia de Formación de la Fiscalía de Chile, incluyendo un análisis preliminar de valor por dinero, con el propósito de determinar si la modalidad APP constituye una alternativa conveniente respecto de otras modalidades de provisión de infraestructura pública.
- 2.2.** La consultoría deberá evaluar las condiciones institucionales, jurídicas, económicas, técnicas y de mercado necesarias para el desarrollo del proyecto, así como identificar modelos de estructuración aplicables y alternativas de financiamiento y gestión compatibles con el marco normativo chileno.

3. Alcance de los Servicios

Se requiere realizar un análisis del potencial para desarrollar infraestructura destinada a la formación y capacitación de la Fiscalía de Chile mediante una modalidad de asociación público-privada (APP) u otras modalidades de contratación pública. Este análisis deberá establecer si las características de la infraestructura requerida, sus necesidades de operación y mantenimiento, su horizonte de largo plazo y los objetivos institucionales perseguidos podrían generar valor público mediante una mayor participación privada en el diseño, financiamiento, construcción, mantenimiento y gestión de activos.

Para este análisis se deberán considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- 3.1. Encuadre normativo e institucional:** Analizar el marco jurídico e institucional aplicable a las distintas modalidades de provisión de infraestructura, incluyendo APP y modalidades tradicionales de contratación pública, considerando las competencias de las instituciones involucradas, los procedimientos requeridos para su implementación y

los eventuales mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios. Asimismo, se deberá evaluar la alineación de una iniciativa de estas características con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional, formación especializada y modernización del sistema de justicia.

- 3.2. Capacidad institucional:** Evaluar la capacidad institucional de la Fiscalía para definir, planificar y supervisar los requerimientos funcionales y operacionales asociados a una infraestructura destinada a la formación y capacitación institucional, así como para actuar como contraparte técnica durante las etapas de diseño, construcción y operación de la infraestructura. El análisis deberá considerar los mecanismos de coordinación requeridos entre la Fiscalía, el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Concesiones y otros organismos públicos relevantes, identificando eventuales brechas institucionales y medidas para su mitigación.
- 3.3. Experiencia nacional e internacional:** Evaluar experiencias nacionales e internacionales relacionadas con el desarrollo de infraestructura institucional, educativa, de capacitación o de servicios públicos comparables mediante esquemas APP, tales como centros de justicia, academias policiales, centros de formación judicial u otros. El análisis deberá identificar lecciones aprendidas, factores de éxito, dificultades observadas y buenas prácticas que puedan ser relevantes para el contexto chileno.
- 3.4. Interés del mercado y competencia:** Evaluar el potencial interés del mercado local e internacional para participar en iniciativas de estas características, considerando desarrolladores de infraestructura social y tradicional, empresas de facility management, operadores de servicios generales y otros actores con experiencia en infraestructura pública concesionada. Asimismo, se deberá analizar la experiencia de estos actores en proyectos similares y el nivel de competencia potencial que podría existir en el mercado.
- 3.5. Modelo económico preliminar y asequibilidad:** Evaluar preliminarmente los costos de inversión, operación y mantenimiento asociados a la infraestructura requerida, así como una evaluación preliminar de costos y beneficios, y un análisis preliminar de Valor por Dinero (VfM), considerando potenciales eficiencias derivadas de la integración del diseño, construcción, financiamiento y mantenimiento de la infraestructura, la transferencia de riesgos y la gestión del ciclo de vida de los activos.
- 3.6. Transferencia de riesgos:** Evaluar preliminarmente la posibilidad de transferir riesgos al sector privado bajo distintas modalidades de provisión, considerando riesgos de diseño, construcción, financiamiento, mantenimiento, disponibilidad, renovación de activos y obsolescencia tecnológica. El análisis deberá identificar aquellos riesgos que podrían ser eficientemente gestionados por el sector privado y aquellos que deberían permanecer bajo responsabilidad del Ministerio Público de Chile.
- 3.7. Hoja de Ruta de acciones posteriores:** Con base en los resultados obtenidos, formular una hoja de ruta que identifique las acciones para implementar la opción seleccionada; estudios, decisiones institucionales y coordinaciones interinstitucionales necesarias para avanzar en la alternativa que resulte más conveniente.

4. Actividades Clave

- 4.1. ACTIVIDAD 1: Levantamiento y análisis de información base:** Revisar y analizar la información disponible relacionada con las necesidades actuales y futuras de

infraestructura para la formación y capacitación de la Academia de Fiscales de Chile, incluyendo antecedentes institucionales, requerimientos funcionales, planes de desarrollo, estimaciones preliminares de demanda, estudios existentes y cualquier otra información relevante proporcionada por la Fiscalía, el BID y otras instituciones públicas involucradas.

- 4.2. ACTIVIDAD 2: Análisis normativo e institucional:** Analizar el marco jurídico, institucional y regulatorio aplicable para el desarrollo de infraestructura destinada a la formación y capacitación institucional mediante modalidades APP y otras alternativas de contratación pública. Esta actividad deberá identificar los roles y responsabilidades de las distintas instituciones involucradas, incluyendo la Fiscalía/Ministerio Público, la Dirección General de Concesiones/MOP, el Ministerio de Hacienda y otros organismos relevantes.
- 4.3. ACTIVIDAD 3: Análisis de mercado relevante preliminar:** Realizar un análisis preliminar del mercado potencialmente interesado en participar en una iniciativa de estas características, incluyendo desarrolladores de infraestructura social, concesionarios, inversionistas, financiadores y empresas especializadas en operación y mantenimiento de infraestructura. La actividad deberá identificar experiencias comparables, niveles de competencia potencial y condiciones de mercado relevantes para el proyecto.
- 4.4. ACTIVIDAD 4: Definición preliminar del alcance funcional y atributos concesionables de la infraestructura:** Analizar los requerimientos funcionales, operacionales y de infraestructura asociados a la futura Academia de Formación de la Fiscalía, identificando los principales componentes que podrían formar parte de una eventual iniciativa APP. Esta actividad deberá evaluar las necesidades de espacios académicos, administrativos, tecnológicos, de apoyo y servicios generales, así como los estándares de desempeño esperados durante el ciclo de vida de la infraestructura. Asimismo, deberá identificar aquellos componentes susceptibles de ser incorporados dentro de un esquema de diseño, construcción, financiamiento y mantenimiento de largo plazo, tomando como referencia experiencias comparables de infraestructura pública concesionada en Chile y otros países.
- 4.5. ACTIVIDAD 5: Evaluación preliminar de alternativas de provisión, modelo económico y generación de valor:** Analizar distintas alternativas de provisión de infraestructura, incluyendo obra pública tradicional y esquemas de participación privada. Para cada alternativa se deberá evaluar preliminarmente la distribución de riesgos, los costos de ciclo de vida, los requerimientos de inversión, los potenciales mecanismos de remuneración, los servicios considerados, la asequibilidad fiscal y las oportunidades de generación de eficiencias. Asimismo, se deberá desarrollar un análisis preliminar de valor por dinero (VfM) que permita comparar las distintas alternativas,
- 4.6. ACTIVIDAD 6: Identificación y evaluación preliminar de matriz de riesgos:** Preparar una matriz preliminar de riesgos que identifique los principales riesgos asociados al desarrollo, financiamiento, construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura, proponiendo esquemas preliminares de asignación de riesgos y mecanismos de mitigación acordes con las mejores prácticas internacionales.
- 4.7. ACTIVIDAD 7: Conclusiones y hoja de ruta:** Con base en los análisis realizados, formular conclusiones respecto de la conveniencia de desarrollar la infraestructura mediante una modalidad APP u otras alternativas de contratación. Asimismo, elaborar una hoja de ruta

que identifique las acciones, estudios, decisiones institucionales y coordinaciones requeridas para avanzar en la alternativa recomendada.

5. Resultados y Productos Esperados

5.1. El resultado general esperado es un análisis preliminar que permita determinar preliminarmente la conveniencia y viabilidad de desarrollar infraestructura destinada a la formación y capacitación de la Fiscalía de Chile mediante una modalidad de Asociación Público-Privada (APP), identificando las condiciones habilitantes, riesgos, ventajas, limitaciones, mecanismos de implementación y requerimientos institucionales asociados a una eventual iniciativa de infraestructura pública concesionada. Asimismo, la consultoría deberá identificar si las características de la infraestructura requerida son consistentes con experiencias nacionales e internacionales de edificación pública desarrollada mediante esquemas APP, y formular recomendaciones respecto de los pasos posteriores necesarios para avanzar en su eventual implementación.

5.2. Plan de Trabajo. Se requiere un cronograma de desarrollo de las actividades y productos pactados con la metodología aplicable, a entregar a la firma del contrato.

5.3. En particular los productos esperados son:

- **Producto 1. Informe de Diagnóstico y Línea Base:** Contendrá la recopilación y análisis de la información disponible, el análisis normativo e institucional, la revisión de experiencias nacionales e internacionales comparables y una caracterización preliminar de los requerimientos funcionales y operacionales de la infraestructura.
- **Producto 2. Informe de Evaluación de Alternativas y Modelo Económico Preliminar:** Contendrá la evaluación preliminar de las alternativas de provisión de infraestructura, incluyendo modalidades tradicionales de inversión pública y esquemas APP, considerando requerimientos de inversión, costos de operación y mantenimiento, mecanismos de remuneración, distribución de riesgos y asequibilidad fiscal. Asimismo, incorporará una evaluación preliminar de costos y beneficios y un análisis preliminar de Valor por Dinero (VfM), identificando potenciales eficiencias derivadas de la participación privada y formulando recomendaciones respecto de la conveniencia de avanzar hacia etapas posteriores de análisis y estructuración.
- **Producto 3. Informe Final y Hoja de Ruta:** Contendrá las conclusiones de la consultoría, la evaluación de la conveniencia de utilizar una modalidad APP para el desarrollo de la infraestructura, las condiciones necesarias para su implementación, las principales brechas identificadas y una hoja de ruta para el desarrollo de estudios posteriores y eventuales procesos de estructuración.

6. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

6.1. La Firma Consultora debe contar y acreditar experiencia en el desarrollo de estudios de evaluación, estructuración y análisis de proyectos de infraestructura pública, incluyendo Asociaciones Público-Privadas (APP), concesiones u otros mecanismos de provisión de infraestructura. Asimismo, deberá acreditar experiencia en la elaboración de análisis de casos de negocio, análisis de Value for Money (VfM), evaluación de alternativas de

provisión de infraestructura y análisis económico-financiero de proyectos. Se valorará especialmente experiencia en proyectos de infraestructura o edificios públicos desarrollados para el sector público en Chile mediante esquemas APP o modalidades equivalentes.

- 6.2.** Se considerará como criterio de evaluación la experiencia acumulada comprobable del equipo clave de trabajo propuesto en las materias objeto de la consultora. Se valorará especialmente la participación previa en proyectos de características similares, así como la pertinencia y profundidad de las competencias técnicas de cada profesional en relación con los objetivos de esta consultoría.
- 6.3.** El equipo de trabajo deberá estar compuesto, como mínimo, por los siguientes perfiles, sin perjuicio de lo anterior, se valorará la incorporación de especialista en proyectos similares al objeto de la consultoría:

Director/a de Proyecto	
Formación Académica	• Título profesional en área ingeniería, administración, derecho, economía o similar. • Estudios de postgrado relacionados con economía, administración, finanzas o un campo equivalente.
Experiencia General	Participación, en los últimos siete (12) años, en el desarrollo de actividades de consultoría y asistencia técnica en materia de modelos de concesiones y estructuración APP.
Experiencia Específica	Participación comprobable en estudios relacionados a estructuración financiera, análisis de bancabilidad, value for money modelos económicos, asignación de riesgos, mecanismo de pago u otros similares. (

Especialista en estructuración de proyectos APP y modelos de negocio	
Formación Académica	Maestría en administración, economía, finanzas, ingeniería, derecho o un campo equivalente y al menos 7 años de experiencia.
Experiencia General	Ha participado en proyectos como experto financiero en la preparación y estructuración de proyectos de infraestructura en modalidades de APP (dichos estudios - no cada uno de ellos- deben incluir aspectos técnicos, socioambientales, económicos, financieros, mecanismos de pagos, modelos de negocios, value for money, regulatorios y asignación de riesgos)

Especialista legal e institucional	
Formación Académica	Grado en derecho, o un campo equivalente relacionado con el alcance del proyecto y experiencia apoyando estructuración legal (preparación de contratos) de APP u otros esquemas con participación privada y análisis legal de proyectos de infraestructura de edificación pública.
Experiencia General	Ha participado en proyectos como experto legal en proyectos de asociaciones publico privadas de

	infraestructura, donde al menos 2 han sido edificación pública.
--	---

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.